

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	13
Por tres meses.....	7

Número suelto, veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, Compañía, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás, á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 1.º de julio.)

### GOBIERNO CIVIL

DE LA

#### PROVINCIA DE SANTANDER

#### SECCION DE MINAS

Núm. 13.121

Don Torcuato Jusué Fernández, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que la Sociedad Mi-  
nasa de Peña Vieja ha presentado  
el 30 de mayo último una solicitud  
de concesión de demasia con el  
nombre de «Demasia á La Constancia»,  
de mineral de zinc, en el  
subsuelo del sitio llamado Hoyo  
sin tierra, término de Espinama,  
Ayuntamiento de Camaleño.  
El trazado de la designación es  
el siguiente:  
Partiendo del mojón NO. de la

mina «Constancia», núm. 7.347, que es también punto de partida de «Santanderina 2.ª», núm. 12.187, se tomarán los 86,90 metros que hay, siguiendo la línea límite O. de «Constancia» hasta llegar á la estaca 1.ª de la «Demasia á Décima», núm. 9.616; de este punto, y pasando por la estaca 2.ª de esta última demasia; por las estacas 5 y 6 de la mina «Décima», núm. 6.345, y por la estaca 2.ª de la «Demasia á Séptima», núm. 11.167, se llega á la 1.ª estaca de esta última demasia, en el lado límite E. de la mina «Séptima», núm. 6.205, con una longitud de 340,19 metros; de este punto, siguiendo la línea límite E. ó de 3.ª á 2.ª estaca de «Séptima», con 369,53 metros se llega á la 4.ª estaca de la mina «Sexta», número 6.204; de ésta 700 metros siguiendo hasta la 3.ª estaca de dicha mina «Sexta»; de ésta, con una normal de 82,63 metros, se llega á la línea límite N. de «Hoyo sin tierra», núm. 10.188, siguiendo esta línea en sentido O. y la de 2.ª á 3.ª estacas de «Santanderina 2.ª», con 659,81 metros; de la 3.ª á la 4.ª estacas de «Santanderina 2.ª», 200 metros, y 300 metros de la 4.ª estaca de esta mina al punto de partida, comprendiendo una superficie de 95.441 metros y 51 decímetros cuadrados.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de treinta días que señala la legislación vigente.

Santander 28 de junio 1906.—  
El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

### Ministerio de Instrucción pública

#### Y BELLAS ARTES

#### SUBSECRETARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha se anuncia la provisión por concurso de una plaza de Profesor especial de Cerámica artística, vacante en la Escuela Superior de Artes industriales de Granada, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas.

Correspondiendo la provisión de esta vacante al tercer turno de concurso, ó sea concurso libre, podrán acudir á él todas las personas que se consideren con aptitudes y méritos suficientes para desempeñar el cargo y reúnan las condiciones siguientes:

Ser español, mayor de veintiún años y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Ministerio en el término improrrogable de sesenta días, á contar desde el siguiente á la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, por conducto y con informe de sus respectivos Jefes, si pertenecen ó han pertenecido á la enseñanza oficial, y acompañando en todo caso los documentos que acrediten su capacidad legal, así como los méritos y servicios que les convenga justificar.

Este anuncio debe publicarse en los Boletines Oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos de enseñanza dependientes de este Mini-

terio; lo que se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 26 de junio de 1906.

El Subsecretario,  
Roselló.

(Gaceta del 28 de junio.)

Se halla vacante en la Escuela Superior de Industrias de Santander una plaza de Ayudante repetidor, dotada con la gratificación anual de 750 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso libre, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 3 de junio de 1904.

Para ser admitido al concurso se requiere ser español, mayor de veintidós años y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, extremo que se acreditará con certificación del Registro de penados.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, acompañadas de los documentos que acrediten su capacidad legal y una relación de los méritos y servicios que les convenga justificar, á este Ministerio en el improrrogable término de treinta días, á contar desde el siguiente á la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Este anuncio debe publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes dependientes de este Ministerio; lo que se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 25 de junio de 1906.

El Subsecretario,  
Roselló.

(Gaceta del 28 de junio.)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia la provisión por concurso de una plaza de Profesor especial de Carpintería artística, vacante en la Escuela Superior de Artes industriales de Granada, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas.

Correspondiendo esta vacante al segundo turno de concurso, sólo podrán tomar parte en él los Profesores auxiliares ó Ayudantes numerarios de las Escuelas industriales que lleven cinco años de servicio ó que tengan derechos ad-

quiridos, según determina el artículo 49 del reglamento de 4 de enero de 1900.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Ministerio en el término improrrogable de sesenta días, á contar desde el siguiente á la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, por conducto y con informe de sus respectivos Jefes y acompañando los justificantes de sus méritos y condiciones.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en las Escuelas de Artes é Industrias; lo que se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 22 de mayo de 1906.

El Subsecretario,  
Roselló.

(Gaceta del 28 de junio.)

Se halla vacante en el Instituto de Cádiz una Cátedra de Matemáticas, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de mayo de 1903 y 31 de julio de 1904 y Real orden de esta fecha. Los Catedráticos numerarios de Institutos que deseen ser trasladados á la misma podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 26 de junio de 1906.

El Subsecretario,  
Roselló.

(Gaceta del 29 de junio.)

AGENCIA EJECUTIVA

DEL

Excelentísimo Ayuntamiento de Santander

Don Fermín Bustillo González,  
Agente ejecutivo del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos á los fondos del excelentísimo Ayuntamiento por relleno y saneamiento de los solares K y N del ensanche por Maliaño, se ha dictado con fecha 15 de junio y otra ampliación de embargo de 5 de octubre de 1905, la providencia siguiente:

*Providencia.*—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus débitos para con el excelentísimo Ayuntamiento, ni podido realizar los mismos con el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enagenación en pública subasta de los solares K y N y de una marisma, todo perteneciente á la Compañía Franco-Belga, sucesora de la The Santander Harbour Company Limited de la Ville et du Port, de Santander, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia, el día 20 de julio de 1906, á las doce de la mañana, en el salón de actos públicos de la Casa Consistorial, siendo posturas admisibles durante la primera media hora las que cubran las dos terceras partes del importe de la tasación y en la otra media hora se le adjudicará al que cubra la hipoteca del solar K, el total del débito y gastos de procedimiento.

Notifico esta providencia á la Compañía Franco-Belga, sucesora de la The Santander Harbour Company Limited, concesionaria del ensanche por Maliaño, ó su representante M. J. Psiachi, todos de ignorado paradero, como también se la hago al acreedor hipotecario, anunciándolo al público por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de abril de 1900: 1.º Que los bienes trabados, y á cuya enagenación se ha de proceder, son los siguientes:

Nombre de los deudores	Situación y cabida de los solares y marismas	Valor según su tasación dada por los peritos — Pesetas	Cargas que gravan el solar K. — Pesetas	Valor para la subasta — Pesetas
Compañía Franco-Belga de la The Santander Harbour Company Limited ó su representante M. J. Psiach. . . . .	Un solar en la manzana letra K, en el ensanche por Maliaño, de extensión superficial 3.663 metros cuadrados; tiene la forma rectangular, con una escotadura ó entrante en sentido OE. de un otro solar destinado á escuela, teniendo por linderos: al Norte solar de la excelentísima Diputación provincial, al Este una faja de terreno para patio de luces y al Oeste calle K L., de 15 metros. . . . .	49.999 25	21.560 ,	18 959 96
	Otro solar letra N. en el ensanche por Maliaño, en extensión superficial de 3.010 metros 60 decímetros cuadrados; tiene en junto la forma de un triángulo rectángulo, teniendo por linderos: al Norte don Alfredo Alday, hoy fábrica de jabones, solares de los señores Colina y Quijano, al Sur calle del excelentísimo Ayuntamiento, al Este no tiene lindero por terminar y al Oeste solar de don Leopoldo Pardo . . . . .	19.418 37	, ,	12.945 58
	Una marisma próxima al paso á nivel donde el fiolato de la carretera nueva de Peñacastillo, próxima á Cajó, de extensión superficial 20 hectáreas próximamente, en forma pentagonal irregular, teniendo por linderos: Norte ferrocarril del Norte, Sur ferrocarril de Bilbao, Este M. Borelli y Oeste terrenos de Nueva Montaña . . . . .	60.716 70	, ,	40.477 80
	Suma total . . . . .	130.134 32	21.560 ,	72.383 43

2.º Que los deudores ó sus cauhabientes, y el acreedor hipotecario del solar K en su caso, pue-de librar las fincas hasta el mo-momento de celebrarse la subasta pa-gando el principal, recargos de apremio, costas y todos los gastos de procedimiento.

3.º Que los títulos de propie-dad serán otorgados como previe-ne el título XIV de la vigente ley Hipotecaria y que los licitadores tendrán que conformarse con ellos y no teniendo derecho á exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indis-pensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depo-siten previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta, según dispone el ar-tículo 95 de la Instrucción de apre-mios.

5.º Que es obligación del rema-tante entregar en el acto la dife-rencia entre el importe del depó-sito constituido y precio de la ad-judicación.

6.º La subasta se efectuará en tres lotes caso de no haber posto-res en la primera media hora des-pués de abierto el remate, y en la otra media hora se rematará si para ello se presentan licitadores que ofrezcan quedarse con alguno de los tres lotes, que son:

- 1.º El solar K.
- 2.º Solar N; y
- 3.º La marisma.

7.º Que si hechos éstos no pu-diera ultimarse la venta por ne-garse el adjudicatario á la entrega del precio por la cual le fué adju-dicada en los últimos diez minu-tos destinados á pujas á la llana, se decretará la pérdida del depósito, que se destinará á satisfacer gas-tos de procedimiento ó se ingre-sará en las arcas municipales, se-gún dispone el artículo 101 de la Instrucción de 26 de abril de 1900. Santander 28 de junio de 1906. —El Agente ejecutivo, *Fermin Bus-tillo*.

COMPAÑÍA  
DEL  
**Canal de Castilla**  
—  
ADMINISTRACIÓN  
—  
Anuncio

Autorizada competentemente esta Compañía para ejecutar las obras de conservación, reparación y limpia necesarias en el Canal, se cortarán las aguas en el punto de Alar del Rey el día 31 de julio pró-ximo, y en los demás tramos del Canal los días sucesivos; volvien-do á llenarse los vasos á medida que el adelanto de las obras lo permita.

Lo que se anuncia al público pa-rra su debido conocimiento.  
Valladolid 26 de junio de 1906.  
—El Administrador, *Plácido Sán-chez Repiso*.

# DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIONES, IMPUESTOS Y RENTAS

## SECCIÓN FACULTATIVA DE MONTES

### REGION TERCERA

### PROVINCIA DE SANTANDER

Relación de los aprovechamientos forestales que, concedidos para subasta en el plan vigente, salen por segunda vez á remate por haber quedado desiertas por falta de licitadores, las primeras verificadas.

Número del monte en el catálogo	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	Clase y cantidad de productos		Tasación	Fechas en que han de celebrarse las subastas		
			Piedra Mts. cúbicos	Arboles Núm. de pies		Día	Mes	Horas
26	Ramales	Bárcena-Masante	30	50 (robles)	60	27	Julio	A las 10.
31	Voto	Candiano, Carrasco, etc.		4 (haya)	250	28	Idem	A las 11.
	Idem	Robledal y Hayal, etc.			80	28	Idem	A las 12.

Santander 21 de junio de 1906.

El Ingeniero Jefe de la región,

**GUSTAVO DE COBREROS.**

# ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Ampuero

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del corriente año, que se remite al señor Gobernador civil de esta provincia para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Día 1.º de enero de 1906

Constituido el nuevo Ayuntamiento, se procede á la elección de cargos y da el siguiente resultado:

Alcalde, don Mateo Rivas Salas.

Primer Teniente, don Alberto Camino Ruiz.

Segundo Teniente, don Romualdo Francos Iturralde.

Regidor Síndico, don Manuel Garzón Lavín.

Idem suplente, don Francisco Gil Martínez.

Concejal primero, don Felipe Peña Fernández.

Idem segundo, don Víctor Rivas del Rivero.

Idem tercero, don Carlos García Trueba.

Idem cuarto, don Julián Barquín Perujo.

Idem quinto, don Francisco Setién Echevarría.

Se acordó señalar el jueves de cada semana para celebrar las sesiones ordinarias y las subsidiarias los sábados, á la hora de las quince.

Aprobar las listas de electores de Compromisarios para Senadores y que se expongan al público por veinte días, á los efectos de reclamación.

Nombrar Concejal interventor á don Julián Barquín, á fin de que en el día de hoy pueda ejercer sus funciones.

Designar los soportales de las iglesias de Hoz de Marrón y Udalla para que tenga lugar las elecciones de nombramiento de las Juntas administrativas.

Día 4

Se da lectura del acta anterior y se aprueba.

En cumplimiento á lo que disponen los artículos 60 al 63 de la Ley Municipal, se acuerda nombrar las Comisiones de Hacienda, Fomento y otras para el mejor servicio de los asuntos encomendados al Ayuntamiento.

Quedar enterada la Corporación

del nombramiento de Alcaldes de barrio hecho por el señor Alcalde en cumplimiento de lo que disponen los artículos 58 y 59 de la Ley Municipal.

Pasar á la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, informada, una instancia suscrita por don José Sáinz en la que pide permiso para construir una caseta en el pueblo de Udalla.

Adjudicar á don Restituto Aparicio, por la cantidad de 121 pesetas, las obras de reparación de la escuela de niños de esta villa.

Contratar con don Atanasio Ateca dos barreras de hierro para el barrio de Rascón, por la cantidad de 140 pesetas.

Que por la Comisión de Obras se proceda á ordenar un reconocimiento en el trayecto de la conducción de aguas para averiguar el punto donde existen las fugas.

Quedar enterada de la liquidación del presupuesto de 1905, que arroja una existencia en caja de 6.032 pesetas 20 céntimos.

Día 11

Aprobar el nombramiento de vocales de las Juntas administrativas de Udalla y Marrón.

Facilitar al señor Gobernador civil de la provincia los datos que reclama sobre el impuesto de consumos y participarle que en este Ayuntamiento no existen otros arbitrios para la sustitución de dicho impuesto.

Aprobar la lista de pobres que ha de regir en el corriente año para la asistencia gratis de médico y botica, y que se remita una copia de ella á los facultativos titulares.

Acudir al señor Gobernador civil de la provincia en súplica de que obligue al Ayuntamiento de Rasines á que reintegre á este Municipio la suma de 858 pesetas 60 céntimos, mitad de los gastos originados en el deslinde del río Asón.

Adjudicar á don Patricio Martínez, por el presupuesto de 300 pesetas, las obras de reforma y colocación de las pesas del reloj de esta villa.

Día 18

Dada lectura del acta anterior, fué aprobada.

Dividir en tres secciones los contribuyentes del distrito para la designación de vocales de la Junta municipal y que se anuncie al público.

Pasar á la Comisión de Hacienda

las cuentas del presupuesto de 1905, que han sido censuradas por el señor Regidor Síndico.

Día 25

Dada lectura del acta anterior, fué aprobada.

Se acuerda informar favorablemente una instancia suscrita por don Juan Garmendia en la que pide permiso para construir dos casas en la calle del Progreso, de esta villa, y que se remita al señor Ingeniero encargado de la carretera de Cereceda á Laredo.

También se acordó informar otra instancia de don Manuel Rascón en la que pide permiso para reedificar una casa en la calle del Progreso, de esta villa, y que se remita al señor Ingeniero de Obras públicas.

Adquirir una parcela de terreno destinado á huerta, de la propiedad de don Tomás Gutiérrez, en el sitio de la Nogalera, para ensanche, mediante el precio de 240 pesetas, cuyo importe se consignará en el próximo presupuesto extraordinario.

Ceder á don Ramón Rivas, por el precio de tasación de 95 pesetas, dos ventanas y tres puertas, sobrantes de las obras de la Casa Consistorial.

Aprobar las cuentas de gastos de reparación de la escuela de niños de esta villa, que importa la suma de 225 pesetas, pagándose 150 con cargo á la consignación del presupuesto y el resto de 75 con el producto de la renta del piso de la escuela de niñas del año 1905.

Requerir á doña María González para que tape un caño que desagüa en la vía pública.

Quedar enterada de que el Estado se ha hecho cargo de los estudios de la carretera de Sámano á Ampuero.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda en las cuentas municipales del año 1905.

Febrero 1.º

Aprobar el acta anterior.

Declarar insolvente á don Calixto García en el expediente de ejecución seguido para que deposite 1.500 pesetas á las resultas de quintas de su hijo, número 13 del sorteo en el reemplazo de 1902.

Pasar á informe de la Junta administrativa de Marrón una instancia suscrita por don Emilio Hidalgo, Cura párroco de Marrón, sobre cerramiento de un terreno frente á la ermita de Santa Ana.

Requerir á don Angel Galán, don Leoncio Solana, don Agapito Solana y doña Manuela Verano para que construyan una acera en el frente de sus casas de la calle Mendizábal del ancho que marcan las Ordenanzas.

*Día 8*

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar las listas por secciones de los individuos que tienen derecho á ser vocales de la Junta municipal y señalar el jueves 15 para que tenga lugar el sorteo.

Que la Comisión de Hacienda presente el proyecto de presupuesto extraordinario para el corriente año á fin de dotar los capítulos del presupuesto que se hallan indotados, y consignar otras cantidades urgentes, aplicando las economías del año 1905.

*Día 15*

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Verificar el sorteo de los vocales que han de componer la Junta municipal en el corriente año y participárselo á los interesados para que tomen posesión del cargo.

En vista de lo que informa la Junta administrativa de Marrón se acordó no tramitar la instancia del señor Cura párroco sobre cerramiento de un terreno frente á la ermita de Santa Ana.

Quedar enterada que el Ayuntamiento de Rasines ha recurrido en alzada contra la resolución del señor Gobernador civil, que le obligó al pago de 850 pesetas por gastos del deslinde del río Asón.

*Día 22*

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Ordenar á los Alcaldes de barrio que por prestación personal procedan al arreglo de los caminos vecinales.

Que don Romualdo Francos, Teniente Alcalde de Marrón, se encargue del arreglo de una cuneta contigua á la escuela de niños para que no penetren las aguas en el local, y que se ordene á la Maestra que las niñas utilicen el retrete que existe en la escuela.

Conceder á don Manuel Rascón y á don Juan Garmendia la licencia solicitada para construir tres casas en la calle del Progreso, de esta villa.

*Marzo 1.º*

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Declarar insolventes á los padres de los mozos números 23, 24, 25 y 32 del sorteo del reemplazo de 1905, á los efectos de la responsabilidad de quintas.

Que dictamine la Comisión de Obras en una reclamación de don Atanasio Ateca sobre las aguas que dice penetran en la casa de su propiedad, situada en la plaza.

Remitir al señor Gobernador los documentos necesarios para justificar la oposición al aumento de dotación de la plaza de Farmacéutico titular.

Quedar enterada del contrato hecho con don Tomás Gutiérrez para la adquisición de un terreno en la huerta de la Nogalera.

*Día 8*

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pasar á la Jefatura de Obras públicas una instancia suscrita por don Julián Barquín pidiendo permiso para reedificar una casa en la calle del Comercio, de esta villa.

Conceder tres meses de licencia á los Concejales don Víctor Rivas y don Francisco Gil.

Requerir á don Félix López y á don Miguel Meruelo para que reformen las aceras de las casas de su propiedad situadas en la calle de la Cruz, de esta villa.

Pagar á don Restituto Aparicio una cuenta de 33 pesetas por cal hidráulica y común empleada en la plaza de cerdos.

*Día 15*

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Autorizar á la Alcaldía para que ordene los pagos del primer trimestre por consumos, arbitrio y reparto provincial, comisionando al Depositario don Ulpiano Camino para que haga los pagos en Santander.

*Día 22*

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pasar á la Jefatura de Obras públicas de esta provincia una instancia de don Patricio Martínez en la que pide permiso para construir una tejavana en el barrio de Rocillo, frente á la carretera de Cereceda á Laredo.

*Día 29*

Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de haber sido arrendada la Nogalera á don Generoso Secunza en la suma de 150 pesetas.

Requerir á don Andrés Sanz para que los carros que conducen piedra de su cantera dejen de hacerlo por el camino del Orcón, por que estropean la alcantarilla general.

Autorizar á la Alcaldía para que ordene los pagos de empleados correspondientes al primer trimestre, sujetándose á las consignaciones del presupuesto.

Aprobar y pagar las cuentas siguientes:

A don Emilio Peña 112 pesetas por gastos de las elecciones municipales; á don Alfredo Gutiérrez 66 pesetas por un capote de uniforme para el guardia municipal; á don Patricio Martínez 300 pesetas por obras de arreglo del reloj de la villa; á don Tomás Gutiérrez 240 pesetas por el terreno comprado en la Nogalera; á don Ulpiano Camino 52 pesetas 10 céntimos por libros de la Biblioteca Patria para las escuelas y un viaje á la capital; á don Carlos Santiago 53 pesetas por arreglo del tejado de la escuela de niñas de esta villa; por la poda y plantación de arbolado en los paseos 69 pesetas; por indemnización de animales dañados 10 pesetas, y por jornales en el reconocimiento de la traida de aguas 114 pesetas 50 céntimos.

Aprobado el extracto de estos acuerdos en la sesión celebrada por el Ayuntamiento en 19 del presente.

Ampuero 20 de abril de 1905.—  
El Alcalde, Mateo Rivas.—El Secretario, Ignacio Pacheco.

→\*←

*Ayuntamiento de Ramales*

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de marzo próximo pasado.

*Día 4 (subsidiaria)*

Se acuerda:

Aprobar el acta de la anterior.  
Pagar varias cuentas de obras y jornales.

Se elige vocal de la Comisión de Obras á don Pedro Goya Marro.  
Se concede un socorro al anciano pobre Manuel Zorrilla.  
Y termina la sesión acordándose el arreglo de la fuente de Gijón, se ordene por el Teniente Alcalde de este pueblo la reposición

de caminos vecinales y que se le-  
vanten los corrales existentes.

Día 11 (subsidiaria)

Se acuerda:  
Aprobar el acta de la anterior.  
Continuar con actividad el ex-  
pediente de traida de aguas, una  
vez que ha sido aprobado ya el re-  
planteo.

Consultar con la Audiencia te-  
rritorial de Burgos la resolución  
referente á inclusiones y exclusio-  
nes en las listas de electores de  
Compromisarios.

Pasar á informe de la Comisión  
de Hacienda una cuenta de Silve-  
rio Ruiz y conceder un socorro á  
Manuela Mollinedo.

Día 18 (subsidiaria)

Se acuerda:  
Aprobar el acta de la anterior.  
Quedar enterado de la resolu-  
ción de la Comisión provincial en  
la rectificación al padrón general  
de habitantes del año anterior.

Dar un voto de gracias á los re-  
presentantes en Cortes por sus  
gestiones en contra de la concesión  
de un aprovechamiento de aguas  
del río Asón para abastecimiento  
de la villa de Bilbao.

Pagar una cuenta á don José Pe-  
ña y conceder un socorro á Ma-  
nuela Mollinedo.

Quedar enterado de haberse pro-  
cedido á la reparación de la cañe-  
ría de la fuente de Gibaja; y se le-  
vanta la sesión.

Día 25 (subsidiaria)

Se acuerda:  
Aprobar el acta de la anterior.

Que el Alcalde, como ordenador  
de pagos, resuelva lo pertinente  
en la instancia de don Casimiro  
Caledonio Cachón sobre reclama-  
ción de varias cantidades.

Que se hagan las alteraciones  
correspondientes en la rectifica-  
ción al padrón general de habitan-  
tes, de conformidad con lo res. el-  
to por la Diputación provincial.

Que se consulte con la Comisión  
provincial la forma en que han de  
rectificarse las listas de electores  
de Compromisarios.

Que el Teniente Alcalde de Gi-  
baja practique las averiguaciones  
necesarias acerca de un cerra-  
miento que al sitio de La Valle es-  
tá realizando don Dionisio Cano.

Que en lo sucesivo se celebren  
las sesiones ordinarias á las once  
de la mañana; y

Que se averigüe la cantidad  
prudencial que ha de darse como

subvención para mayor realce de  
las próximas fiestas de Semana  
Santa.

Y para su inserción en el BOLE-  
TIN OFICIAL de la provincia, una  
vez aprobado por la Corporación  
municipal, según dispone el ar-  
tículo 109 de la ley Municipal, se  
forma el presente extracto que au-  
toriza con su visto bueno el señor  
Alcalde accidental en Ramales á 4  
de abril de 1906.—V.º B.º: *Pedro  
Goya Marure.—Eugenio Ortiz y  
Dou.*



#### Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo

Confeccionado el apéndice al  
amillaramiento, base del reparto  
de la contribución territorial para  
el año próximo, se halla expuesto  
en esta Secretaría durante el pla-  
zo de quince días, á los efectos de  
reclamación.

Lo que se hace público para ge-  
neral conocimiento.

Alfoz de Lloredo 25 de junio de  
1906.—El Alcalde, *Pedro Cabeza.*



#### Ayuntamiento de Cabuérniga

Los apéndices al amillaramiento  
de rústica y urbana para 1907 se  
hallan formados y expuestos al  
público en la Secretaría por tér-  
mino de ocho días; advirtiéndose  
que durante ese plazo se admiti-  
rán las reclamaciones que se pre-  
sented.

Cabuérniga 25 de junio de 1906.  
—El Alcalde, *Francisco G. Cueto.*



#### Ayuntamiento de Miera

Confeccionado el apéndice al  
amillaramiento por rústica, se ha-  
lla expuesto en la Secretaría de  
este Ayuntamiento, por término  
de quince días, para que pueda ser  
examinado por los interesados  
comprendidos en el mismo y pue-  
dan hacer las reclamaciones que  
crean convenientes; y transcurrido  
dicho plazo no serán admitidas:  
referido apéndice servirá de base  
para el repartimiento de 1907.

Miera 27 de junio de 1906.—El  
Alcalde, *Enrique Humara.*

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON LEONARDO RECUENCO MOYA,  
Juez de primera instancia del  
distrito del Este de la ciudad  
de Santander.

Por el presente edicto hago sa-

ber: Que en virtud de lo dispuesto  
en providencia de esta fecha, dic-  
tada en diligencias sobre declara-  
ción de herederos por fallecimien-  
to de don Gervasio Tío Corral, se  
cita y llama á los que se crean he-  
rederos del mismo para que den-  
tro del término de treinta días, á  
contar desde la fijación de este  
edicto en los sitios correspondien-  
tes y BOLETÍN OFICIAL y *Gaceta de  
Madrid*, comparezcan ante este  
Juzgado á ejercitar su derecho.

Se hace constar que solicitan se  
les declare herederos doña Anto-  
nia y doña Anastasia Tío Corral,  
hermanas consanguíneas del falle-  
cido; doña María Pilar, doña María  
del Carmen, don Santiago Leopoldo,  
doña María Encarnación, doña  
María Dolores Catalina, doña Vi-  
centa Benita y don Adolfo Honta-  
ñón Tío; doña Polonia María Car-  
men Sagrario y don Luis Lorenzo  
Argos Tío; don Francisco Emete-  
rio Trueba Tío; don José Matías  
Tío Guzmán, y don Dionisio José  
Ramón Tío Dávila, todos sobrinos  
del causante don Gervasio.

Santander, junio veintidós de  
mil novecientos seis.—*Leonardo  
Recuenco.—P. S. M., Jesús Esco-  
bio.*

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Banco de España

SANTANDER

Habiéndose extraviado el res-  
guardo de depósito voluntario  
transmisible núm. 10.730, expedi-  
do por esta Sucursal con fecha 20  
de septiembre de 1892 á favor de  
don Pedro de la Puente y Olea,  
representativo de pesetas nomina-  
les 2.500 en acciones del ferroca-  
rril Cantábrico, se anuncia al pú-  
blico por segunda vez para que  
quien se crea con derecho á recla-  
mar lo verifique dentro del plazo  
de dos meses, á contar desde la fe-  
cha de la 1.ª inserción de este anun-  
cio en la *Gaceta de Madrid* y BOLE-  
TIN OFICIAL de esta provincia, se-  
gún determinan los artículos 6 y  
28 del vigente reglamento del  
Banco; advirtiéndose que transcu-  
rrido dicho plazo sin reclamación  
de tercero se expedirá por esta  
dependencia duplicado de dicho  
resguardo, considerando anulado  
el primitivo y quedando el Banco  
exento de toda responsabilidad.

Santander 18 de junio de 1906.  
—El Secretario, *José Lapi.* 3—2

Tipografía "El Cantábrico"

TIPOGRAFÍA

DE

# EL GANTÁBRICO

COMPañÍA, 3. SANTANDER

Se hacen toda clase de trabajos concernientes á la Tipografía, como facturas, sobres, cartas, membretes, cirulares, tarjetas, memorándums, esquelas de defunción, recordatorios, talonarios, recibos de inquilinato, prospectos, libros, folletos, periódicos, etc., etc.

PRONTITUD ESMERO Y ECONOMIA